



1	DEL	
2		
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	PRORROGA DE PLAZO, REFORMA DE	En la ciudad de San
6	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
7		capital de la Repú-
8		blica del Ecuador,
9	TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.	hoy día PRIMERO DE
10		JULIO de mil nove-
11		cientos noventa y
12		ocho, ante el No-
13	CUANTIA:	tario Vigésimo Noveno
14	CAP. ANT. \$ 1.248'911.000	del Distrito Metropo-
15	CAP. AUM. \$ 3.354'919.000	litano de Quito, -
16	CAP. ACT. \$ 4.603'830.000	Doctor Rodrigo Sal-
17	CAP. AUT. \$ 9.207'660.000	gado Valdez, compare-
18		ce, El Ingeniero
19		FEDERICO MALO VERGA-
20	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	RA, casado, en su
21	D. 4,	calidad de Gerente
22		General y como tal
23	representante Legal de la Compañia TECNICENTRO	
24	EGUIGUREN S.A. según consta del documento que se	
25	agrega como habilitante.- El compareciente es mayor	
26	de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado	
27	en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y	
28	poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice	

que eleve a escritura pública la minuta que

me entrega cuyo tenor literal y que transcribo

a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

el protocolo a su cargo sírvase incorporar una

escritura de fijación de capital autorizado, pró-

rroga de plazo, integral y codificación de estatu-

tos de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., al

tenor de las siguientes declaraciones de voluntad.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento

de la presente escritura el señor FEDERICO MALO

VERGARA, Gerente General y como tal representante

Legal de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.,

conforme se desprende del nombramiento que se

adjunta y debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Accionistas de la Compañía.- El comparecien-

te es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad

de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía

se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo,

el día tres de Abril de mil novecientos setenta y

cinco, instrumento inscrito en el registro Mercan-

til del Cantón Santo Domingo, el veinte y siete de

junio de mil novecientos setenta y cinco, bajo el

número seis, tomo nueve; b) Posteriormente, la

Compañía mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Primero del Cantón Quito, el día siete

de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita

en el Registro Mercantil con el número seis, tomo



1 catorce el tres de Diciembre de mil novecientos
2 ochenta, aumentó su capital suscrito y reformó el
3 estatuto; c) La Compañía mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,
5 el día seis de Abril de mil novecientos noventa y
6 dos, aumentó su capital suscrito y reformó sus
7 estatutos, instrumento inscrito en el Registro
8 Mercantil del Cantón Santo Domingo, con el número
9 cuatrocientos noventa y tres el día veinte y nueve
10 de mayo de mil novecientos noventa y dos; d) La
11 Compañía mediante escritura pública otorgada ante
12 el Notario Primero del Cantón Quito, el ocho de
13 Octubre de mil novecientos noventa y dos aumentó su
14 capital, instrumento inscrito en el Registro Mer-
15 cantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados
16 con fecha tres de Diciembre de mil novecientos
17 noventa y dos; e) Mediante escritura pública otor-
18 gada ante el Notario Primero del Cantón Quito el
19 día diecinueve de Octubre de mil novecientos noven-
20 ta y cinco, instrumento inscrito en el registro
21 Mercantil del Cantón Santo Domingo con el número
22 quinientos setenta y cuatro, tomo número veinte y
23 nueve con fecha once de Diciembre de mil novecien-
24 tos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capi-
25 tal; f) Mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Rodrigo Salgado Valdéz el día ocho de Enero
27 de mil novecientos noventa y siete la Compañía fija
28

108

el capital autorizado, prórroga el plazo de duración

de la Compañía, reforma integralmente y codifica el

estatuto, documento inscrito en el Registro Mercan-

til de Santo Domingo de los Colorados con el número

seis, tomo nueve, el cinco de mayo de mil novecien-

tos noventa y siete; g) La Junta General Universal

de Accionistas en sesión celebrada el día trece de

Abril de mil novecientos noventa y ocho, entre

otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito

en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUA-

TRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES (S/.

3.354'919.000,00) en la forma constante en el cuadro

de integración de capital que forma parte integrante

del acta de la sesión, fijar su capital autorizado

en el doble del capital suscrito y reformar el ar-

tículo cuarto del estatuto para que guarde armonía

con los nuevos capitales.- TERCERA.- DECLARACION.-

El compareciente en la calidad en la que lo hace

declara: UNO) Aumentar el capital suscrito de la

Compañía a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 4.603-

.830.000,00) DOS) Fijar el capital autorizado de la

Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE

MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.

9.207'660.000,00) TRES) Reformado el Artículo cuarto

del estatuto con el siguiente texto "Artículo cuar-

to.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital

autorizado de la Compañía es de NUEVE MIL DOSCIEN



1 TOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES
 2
 3 (S/. 9.207'660.000,00) pudiendo ser incrementado
 4 por la Junta General de accionistas, luego de
 5 cumplirse con las formalidades establecidas en al
 6 ley.- El capital suscrito de la Compañía es de
 7 CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS
 8 TREINTA MIL SUCRES (S/. 4.603'830.000,00) dividido
 9 en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS
 10 TREINTA acciones nominativas y ordinarias de un
 11 mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno
 12 a la cero cuatro seis cero tres ocho tres cero.-
 13 De conformidad con la Ley, La Junta General de
 14 Accionistas podrá incrementar el capital suscrito
 15 hasta completar la cuantía del capital autorizado,
 16 resolución que será comunicada a la Superintenden-
 17 cia de Compañías, en estos casos los accionistas
 18 tienen derecho preferente a suscribirlo en propor-
 19 ción a los capitales pagados de acuerdo con la
 20 Ley".- Todas estas declaraciones se las realiza
 21 por resolución de la Junta General de Accionistas
 22 de la empresa en sesión celebrada el día trece de
 23 Abril de mil novecientos noventa y ocho cuya acta
 24 con el cuadro de integración de capital se adjunta
 25 para que sean transcritos como parte integrante de
 26 este instrumento.- Usted señor Notario se servirá
 27 agregar las cláusulas necesarias para la plena
 28 validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA

que se agrega al registro y que se halla firmada

por el Doctor Marcelo Chico Cazorla, con matrícula

Profesional número cuatrocientos dieciséis, del

Colegio de abogados del Azuay, la misma que el

compareciente reconociéndola como suya la acepta y

la ratifica en todas sus partes y leída que le fue

íntegramente esta escritura, por mi el Notario

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-Firmado) ING. FEDERICO MALD VERGARA C.C.# 0906-

52769-2.-Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

###

###

###

###

###

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Santo Domingo de los Colorados, 23 de Mayo de 1997

Señor Ing:
FEDERICO MALO VERGARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Tecnicentro EGUIGUREN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años.

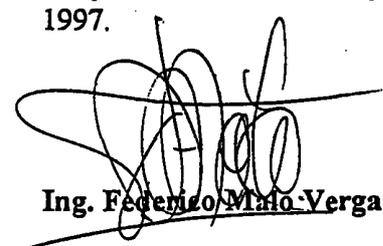
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral de estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados con el número 06, tomo 9, repertorio 296, el día 5 de Mayo de 1997.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, el día 3 de Abril de 1975, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 27 de Junio de 1975 con el número 6, tomo 9.

Atentamente,
p. **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**


Ec. Leonidas Almeida Gallo
Presidente de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, 23 de Mayo de 1997.


Ing. Federico Malo Vergara

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos tomo 31. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 697.- santo Domingo de los Colorados, a 28 de octubre de 1997.-

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe

a el día de Julio de 1998

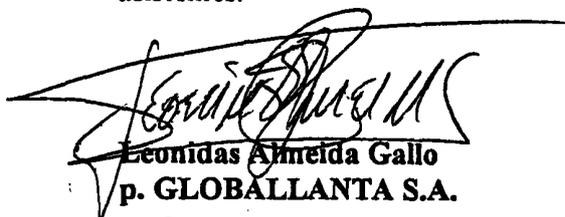
Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
SERIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON

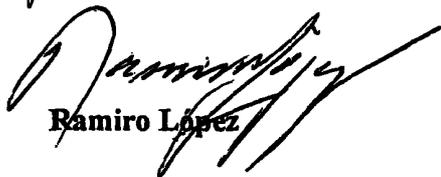
ACTA No. 003-JGEGUI-98.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.- En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día 13 de Abril de 1998, en las oficinas ubicadas en la Avenida Quevedo, Km. 2 ½, a las 14:00, se reúnen los señores Ec. Leonidas Almeida Gallo Gerente General de la Compañía GLOBALLANTA S.A. propietaria de 636.945 acciones; Ing. Federico Malo Torres con 468.342 acciones; Ing. Federico Malo Vergara con 122.647 acciones; Ramiro López por sus propios derechos con 15.857 acciones y representando las acciones del señor Patricio Rubianes propietario de 5.120 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía por unanimidad se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas conforme lo faculta el artículo 280 de la Ley de Compañías, aprobando asimismo por unanimidad el siguiente orden del día que dice:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; 2 Conocer y resolver sobre el informe del Comisario; 3) Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1997 y adoptar las resoluciones pertinentes; 4) Resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el último ejercicio económico; y, 5) Resolver sobre el aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado de la Compañía y la reforma al estatuto.- Preside la reunión el Ec. Leonidas Almeida Gallo y actúa de Secretario el Ing. Federico Malo Vergara.- 1) Cumpliendo con el primer punto del orden del día aprobado, el Ing. Federico Malo Vergara da lectura a su informe por el ejercicio económico de 1997; 2) A continuación por secretaría se da lectura al informe que presenta el Comisario de la Compañía por el período de 1997; sometidos a consideración de la Junta los informes leídos, se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores.- 3) En el siguiente punto de la agenda aprobada, se pone a consideración de la Junta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1997, documentos que luego de ser analizados se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores.- 4) Seguidamente la Junta resuelve por unanimidad transferir el 10% de las utilidades del ejercicio económico de 1997 al Fondo de Reserva Legal y el saldo al Fondo de Reserva Facultativa.- 5) A continuación y luego de la exposición realizada por el Ing. Federico Malo Vergara, Gerente General de la Compañía, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta por la suma de S/3.354'919.000, tomando para ello las cuentas de Reserva Legal hasta por la suma de S/348'475.152; Utilidad no Distribuida hasta por la suma de S/1.993'250-757; de la Reserva por Revalorización de Patrimonio hasta por la suma de S/1.013'191.294; y el aporte en

numerario hasta por la suma de S/1.797 con lo cual el nuevo capital suscrito de la Compañía será de S/ 4.603'830.000, todo conforme se desprende del cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta; fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito, esto es en la suma de S/9.207'660.000; y, reformar el Art. 4to del estatuto el que dirá: "Art. 4.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de S/ 9.207'660.000 pudiendo ser incrementado por la Junta General de accionistas, luego de cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley.- El capital suscrito de la compañía es S/4.603'830.000 dividido en 4'603.830 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 04603830. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el capital suscrito hasta completar la cuantía del capital autorizado, resolución que será comunicada a la Superintendencia de Compañías, en estos casos los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados de acuerdo con la Ley". La Junta asimismo por unanimidad autoriza a la administración para que otorgue la correspondiente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto en los términos indicados; y, realice todos las gestiones necesarias a fin de que se dé cumplimiento a las resoluciones tomadas.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la sesión a las 15:10, firmando para constancia todos los asistentes.


Leonidas Almeida Gallo
p. GLOBALLANTA S.A.


Federico Malo Torres


Ramiro López


Federico Malo Vergara
Secretario

mcm

Quiera que se le quite

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TECNICENTRO EGUIGUREN SA**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% CAPITAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	RSVA REVAL PATRIMONIO	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	% CAPITAL
GLOBALLANTA SA ✓	636,945,000	51.00%	177,722,436	1,016,558,509	516,727,876	179	1,711,009,000	2,347,954,000	51.00%
MALO T. FEDERICO ✓	468,342,000	37.50%	130,678,287	747,469,632	379,947,039	42	1,258,095,000	1,726,437,000	37.50%
MALO V. FEDERICO ✓	122,647,000	9.82%	34,221,359	195,743,512	99,498,581	547	329,464,000	452,111,000	9.82%
LOPEZ RAMIRO ✓	15,857,000	1.27%	4,424,471	25,307,630	12,864,147	752	42,597,000	58,454,000	1.27%
RUBIANES PATRICIO ✓	5,120,000	0.41%	1,428,599	8,171,474	4,153,650	277	13,754,000	18,874,000	0.41%

TOTAL	1,248,911,000	100.00%	348,475,152	1,993,250,757	1,013,191,294	1,797	3,354,919,000	4,603,830,000	100.00%
--------------	----------------------	----------------	--------------------	----------------------	----------------------	--------------	----------------------	----------------------	----------------

RSVA LEGAL	348,475,152.00
UTILID. NO DISTRIB.	1,993,250,757.00
RSVA REV. PATRIM.	1,013,191,294.00
TOTAL	3,354,917,203.00

0.27902320662
1.59599103299
0.81125980474

800000

Se otorgó

1 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a
3 trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho.
4

5
6
7 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

8 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
9
10
11
12

13 RAZON: Mediante Resolución número 98.1.1.1.002431
14 dictada por la Superintendencia de Compañías el 01
15 de Octubre de 1998, fue aprobada la escritura pú-
16 blica de Aumento de Capital, prórroga de plazo, y
17 reforma de estatutos de la compañía "TECNICENTRO
18 EGUIGUREN S.A.", otorgada en esta Notaría, el 01
19 de Julio de 1998.- Tomé nota de este particular al
20 margen de la respectiva matriz.- Quito a, 19
21 de Octubre de 1.998.-
22

23
24 DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

25 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
26
27
28

Notario
Rodrigo Salgado Valdez
Notario 2º

RD

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro 98.000009

1.1.1.002431 de la Superintendencia de Compañías del 01 de octubre del presente año, a fojas 21 Nro. 6 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles tomo 9 al margen de la inscripción original de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 32. Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada de acuerdo con la misma. Quedó anotado en el libro Repertorio

bajo el Nro. 826 .- Santo Domingo de los Colorados, a 30 de octubre de 1998.-

[Handwritten signature]
Ab. Oliver Parba
Registrador Mercantil Encargado



RAZON .- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. 98.1.1.1.-002431, firmada por el Intendente de Compañías de Quito Economista GILBERTO NUVOA MONTAÑO, el primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, tome nota al margen de la escritura respectiva el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., Santo Domingo de los Colorados, a días de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. De lo que doy fe.

[Handwritten signature]
DR. LUIS MARIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez Bustamante